

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0865-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

Asunto: Alcance al oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-2914-O - Borrador de Ordenanza

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-2914-O, de 26 de mayo de 2022, suscrito por el abogado Pablo Santillán Paredes, Secretario General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, con el cual, pone en conocimiento la Resolución No. 015-CVH-2022, emitida por la Comisión de Vivienda y Hábitat, en la sesión extraordinaria desarrollada el día miércoles, 25 de mayo de 2022. Al respecto manifiesto:

Antecedentes:

1. La Resolución No. 015-CVH-2022 de 25 de mayo del 2022, emitida por la Comisión de Vivienda y Hábitat, resolvió: *“Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana Tributaria, Dirección Metropolitana Financiera, Procuraduría Metropolitana y Administración General, remitan sus observaciones por escrito al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV.5 “DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT” DEL LIBRO IV “DEL EJE TERRITORIAL” DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, en el término de 5 días”.*

2. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-3054-O de 01 de junio de 2022, suscrito por el abogado Pablo Santillán Paredes, Secretario General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, quien realiza un alcance al oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-2914-O de 26 de mayo de 2022, y remite el borrador de la “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV.5 “DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT” DEL LIBRO IV “DEL EJE TERRITORIAL” DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

Conclusiones:

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2283, establece las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro e indica: *“La Dirección Metropolitana de Catastro y las jefaturas zonales de avalúos y catastros llevarán a cabo las actividades que sean necesarias y que tiendan a la formación, mantenimiento, actualización, conservación y desarrollo del catastro inmobiliario del Distrito Metropolitano de Quito, con sus registros alfanuméricos, gráficos y documentales correspondientes, para lo cual se empleará las normas, manuales e instructivos técnicos que se establezcan”.*

Sin embargo, de establecidas las competencias de la Dirección a mi cargo, me permito sugerir:

- a) Se incluya en el artículo de definiciones, el concepto de amenazas o desastres antrópicos.
- b) Se desarrolle un artículo o se incluya en las definiciones cuáles son los grupos de atención prioritaria.
- c) Se incorpore un artículo que contenga y desarrolle las garantías de las viviendas de interés social.
- d) Se incorpore las características que conforman la vivienda de interés social.

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0865-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

Adjunto al presente en formato digital los comentarios al proyecto normativo, mismos que se sugieren, de ser el caso, se los tome en cuenta.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos

DIRECTOR METROPOLITANO

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-3053-O

Anexos:

- Proyecto Borrador de Ordenanza de VIS 13052022.docx

- resolución_015_vivienda-signed.pdf

- GADDMQ-SGCM-2022-2914-O.pdf

- DMC-Proyecto Borrador de Ordenanza de VIS 13052022.docx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Luisa Paredes Arellano	MLPA	STHV-DMC-UAL	2022-06-02	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2022-06-02	

